



****REPORTE AUDIENCIA** DTE. LUIS HUMBERTO BELTRAN HIDALGO || RAD. 2021-00332**

Desde Valentina Orozco Arce <vorozco@gha.com.co>

Fecha Vie 22/08/2025 17:44

Para Juan Esteban Gómez Ahumada <jgomez@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>; Natalia Vallejo Rodríguez <nvallejo@gha.com.co>

CC Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Buen día para todos,

Comendidamente informo que el 22/08/2025 se llevó a cabo la audiencia de fallo en el siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: LUIS HUMBERTO BELTRAN HIDALGO
Demandado: INVERSIONES SEQUOIA COLOMBIA S.A.S
Radicación: 11001310500920210033200.
Cód. Case: 21080
Juzgado: 42 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Mediante sentencia la Juez resolvió:

PRIMERO: DECLARAR que entre el señor LUIS HUMBERTO BELTRAN HILDALGO y la demandada INVERSIONES SEQUOIA COLOMBIA S.A.S. existió un contrato de trabajo a término indefinido desde el 06/10/2012 hasta el 20/06/2020, relación que finalizó de manera unilateral y sin justa causa por parte del empleador, conforme se expuso en la parte emotiva de esta providencia.

SEGUNDO: CONDENAR a la demandada a pagar las siguientes sumas:

CESANTÍAS:	\$71.729.833
INT CESANT:	\$2.655.738
SANCIÓN POR NO PAGO DE INT:	\$2.655.738
PRIMA DE SERVICIOS:	\$28.324.672
VACACIONES:	\$16.221.314
DOMINICALES Y FESTIVOS:	\$4.755.279
INDEMNIZACIÓN ART. 64	\$45.368.640

Los anteriores valores deberán ser cancelados por la demandada debidamente indexados desde el momento en cada uno se hizo exigible hasta la fecha del pago.

TERCERO: CONDENAR a la demandada INVERSIONES SEQUOIA COLOMBIA S.A.S. a reconocer y pagar a favor del señor LUIS HUMBERTO BELTRAN HILDALGO los aportes correspondientes al sistema de seguridad social en pensión, para el efecto la entidad demandada deberá solicitar a la entidad de seguridad social a la que este afiliado el demandante, la liquidación de calculo actuarial teniendo en cuenta los extremos temporales definidos en el numeral primero de providencia y los IBC definidos en la parte motiva de la providencia. Luego de obtener

estos valores la demandada cancelar el valor de dicho calculo para satisfice los aportes a pensión causados y no pagados.

CUARTO: ABSOLVER a la demandada de las demás pretensiones incoadas en su contra

QUINTO: DECLARAR parcialmente probada la excepción de prescripción en la forma prevista en la parte emotiva de esta providencia

SEXTO: CONDENAR en costas a la parte demandada se ordena incluir en su liquidación por costas y agencias en favor de la parte demandante la suma equivalente a 3 SMLMV.

****Los apoderados judiciales interpusimos recurso de apelación contra la sentencia proferida, los mismos fueron concedidos y se remitió el expediente al TS de Bogotá en efecto suspensivo**

****La contingencia se mantiene PROBABLE.**

@Informes GHA Para su conocimiento y gestión pertinente.

@CAD GHA Por favor cargar el reporte

@Natalia Vallejo Rodríguez por favor consecución de acta

@[Juan Esteban Gómez Ahumada](#) por favor seguimiento en el Tribunal

@[Facturacion](#) de acuerdo con matriz, esta etapa es facturable

Cordialmente,



GHERERA
ABOGADOS & ASOCIADOS

in association with **CLYDE & CO**

Valentina Orozco Arce
Abogada senior I
TEL: 322 859 4770

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Qualitas
Latin
America
2024
G. Herrera, Orozco & Asociados

Legal500
LATAM 2025



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

